

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, **21 JUL. 2016**

Nº 00261

Expte. N° 14.107/10

VISTO:

La Nota N° 1191/16 presentada por la Dra. Elza Fani Castro Vidaurre, mediante la cual eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto N° 8820/62, a partir del 1° de Julio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa invocada establece que los docentes que se acojan a la misma podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio;

Que la Dra. Castro Vidaurre se desempeña como Profesor Titular Regular con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Termodinámica I" de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad;

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva;

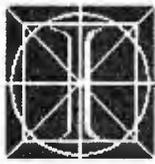
Que el Cuerpo Colegiado analizó la cuestión constituido en Comisión.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(en su VIII Sesión Ordinaria celebrada el 29 de junio de 2016)

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

Expte. N° 14.107/10

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada a partir del 1 de julio del corriente año, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE, PROFESOR TITULAR Regular con Dedicación EXCLUSIVA, en la asignatura "TERMODINÁMICA I" de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
RAF.

RESOLUCIÓN FI **Nº 0 0 2 6 1** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa